

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de octubre dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA VICTORIA PALACIO HERRERAC.C. 1.017.162.433
DEMANDADO	CLARO OSCURO ENROLLABLES S.A.S. NIT. 900.322.366-7
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00260 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **CLARO OSCURO ENROLLABLES S.A.S.** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad demandada a la abogada Astrid Mejía García con T. P. 97.567 del C. S de la J.

Se señala el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/11106011>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 11106011#

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9b0fdbab99193d952ca406930015a4f65965902415744c5a21d428d5dfd0dcc

Documento generado en 27/10/2021 12:14:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**